



SALTA

LEY 8339
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer. Adhiere a ley 27.674.
Sanción: 08/09/2022; Promulgación: 11/10/2022; Boletín Oficial: 13/10/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.674 - Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Walter Hernán Cruz - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Esteban Amat Lacroix - Dr. Raúl Romeo Medina